



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery
Isabel FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V' B
Fecha: 17.12.2024 08:44:34 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por
TRUJILLO HUAROICA Juan
Pascual FAU 20144364059 hard
Motivo: Doy V' B
Fecha: 16.12.2024 20:40:15 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

— — — 0008

Nº DIGLO

Lima, 08 ENE 2025



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por SAEZ
MENDOZA Jesus Eduardo FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V' B
Fecha: 17.12.2024 09:52:49 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por RADA
RENAVIDES Karla Milagros FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V' B
Fecha: 19.12.2024 13:09:55 -05:00



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por DIAZ
PACHECO Vilmer Octavio FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V' B
Fecha: 08.01.2025 13:03:08 -05:00

VISTO:

El Oficio FAP Nº 001007-20024-DIGED/FAP del 28 de agosto de 2024, mediante el cual el Director General de Educación y Doctrina, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-Nº 0426 del 13 de noviembre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Dirección General de Educación y Doctrina, acompañado de un documento de evaluación documentaria para trámite de baja del 13 de noviembre de 2024, donde señala haber evaluado el expediente encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

De fecha: 08 ENE 2025



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery
 Isabel FAU 20144364059 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.12.2024 09:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
TRUJILLANO HUARAMICA Juan
 Ramon FAU 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.12.2024 20:40:15 -05:00



Firmado digitalmente por SACZ
MENDOZA Jesus Eduardo
 FAU 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.12.2024 09:53:21 -05:00



Firmado digitalmente por RADA
BENAVIDES Karla Magdalena
 FAU 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.12.2024 15:13:17 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
PAC IEGO Victor Octavio
 FAU 20144364059 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.01.2025 13:53:13 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección General de Educación y Doctrina, designado mediante la Orden del Día N° 018- DIGED-2024 del 26 de enero de 2024, el Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén JURAB-DIGED N° 001-2024 del 21 de agosto de 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección General de Educación y Doctrina, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento de altas y bajas de bienes muebles y bienes de almacén JURAB-DIGED N° 001-2024 del 21 de agosto de 2024, Acta de Acuerdo de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén JURAB-DIGED N° 001-2024 del 21 de agosto de 2024 y el Informe Técnico N° 001 del 21 de agosto de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en mal estado de conservación e inoperativo;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0316 del 19 de noviembre de 2024, opina que el expediente administrativo de la Dirección General de Educación y Doctrina, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery
Isabel FAU 20144364059 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17.12.2024 08:44:34 -05:00



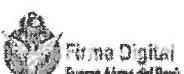
----- 0008
Pág. 3 de la RDI N° _____
De fecha: 08 ENE 2025



Firmado digitalmente por:
TRAJILLO HUARAMICA Juan
Rome FAU 20144364059 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 16.12.2024 20:40:15 -05:00



Firmado digitalmente por:
SAEZ MENDOZA Jesus Eduardo FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17.12.2024 09:53:51 -05:00



Firmado digitalmente por:
RADA BENAVIDES Karla Magdalena FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 19.12.2024 15:13:31 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Educación y Doctrina, cuyo valor total es de S/ 12,127.16 (Doce mil ciento veintisiete con 16/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.-Disponer a la Dirección General de Educación y Doctrina para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3.-Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

Artículo 4.-Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado "Administración de Bienes" del 17 de febrero de 2009..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por DIAZ
PACHECO Victor Octavio FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2025 13:53:18 -06:00

VICTOR DÍAZ PACHECO
Teniente General FAP
Director General de Logística

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

EL SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
Técnico de Primera FAP
PIERRE LEVIANO ALZAMORA

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FAP													
Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	112279700570	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES	GENERAL	91050301	18.95	DIGED	1	1.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
2	112279700581	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	GENERAL	91050301	45.00	DIGED	1	1.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
3	675099080054	TRITURADORA	WARRIOR	1503020999	831.50	DIGED	6	—	1	18	0.018	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740838750019	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	BROTHER	1503020301	1500.00	DIGED	3	3.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740863500011	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	INTERMEC	1503020301	715.00	DIGED	3	3.3	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740877000642	MONITOR A COLOR DE 17in	AOC	1503020301	3,210.96	DIGED	3	3.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740895001748	TECLADO USB	HP	91050301	210.80	DIGED	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089950A131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1,862.23	DIGED	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089950A158	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503020301	3,026.13	DIGED	3	3.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
10	742203180044	CALCULADORA FINANCIERA	CASIO	91050301	251.26	DIGED	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952274870052	REPRODUCTOR DE DVD/VCD	SONY	1503020303	419.33	DIGED	4	—	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952282871040	TELEFONO	FORMA PLUS II	91050301	36.00	DIGED	3	3.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL				S/ 12,127.16					12	59.5	0.0595		

AP.
 Secretario
 SO2. FAP.
PRISCILLA LOYOLA GIRALDO
 S-18094914-O+

GILMO ALLAN FUNDES VASQUEZ
 Vocal de Finanzas
 TIP. FAP
 S-60807095-B+

HAZEL KATIA SCIUTTO COOK
 Presidente de la JURAB de la DIGED
 COR. FAP
 O-9661997-A+

FRANCO MEDINA AGUILAR
 Vocal de Abastecimiento
 TC3. FAP
 S-60984507-O+

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VELAZCO
 Asesor Legal
 COR. FAP
 O-9703600-O+